



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2° Piso Edificio "El Molino"
Tel. - Fax (02945) 480131
9203 - Trevelin - Pcia. del Chubut
E-mail: hcdtrevelin@ciudad.com.ar

ORDENANZA N° 590/06

VISTO:

La nota elevada por el DEM, y

CONSIDERANDO:

Que, a través de la misma se eleva una propuesta para la compra del lote 89 del denominado loteo Quintas del Baguilt, presentado por la Sra. Marisa Santos.-

Que, desde la Secretaria de Desarrollo Económico de la Municipalidad de Trevelin se informa que, en las dos ofertas publicas realizadas (Ord. 267/01 y 312/02) el citado lote no tuvo ofertas, quedando desierta.-

Que, la Sra. Marisa Santos adquirió el lote lindante y manifiesta su interés en comprar el lote 89, ofreciendo la posibilidad de realizar allí actividades turísticas de montaña.-

Que, este Concejo ha analizado la propuesta.-

Que, es necesaria su aprobación por la ordenanza correspondiente.-

POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Trevelin, en uso de las facultades que le confiere la Ley 3098, sanciona la presente

ORDENANZA

Artículo 1°: AUTORIZASE al DEM a vender en forma directa la parcela 89 Expediente P-067-02 del plano de Mensura Nro. 19.707, cuya superficie es 2,80 Has. A la Sra. Marisa Santos DNI 30.190.837.-

Artículo 2°: Fijase el precio de venta en Catorce mil doscientos pesos (\$ 14.200,00), a pagar de la siguiente forma:

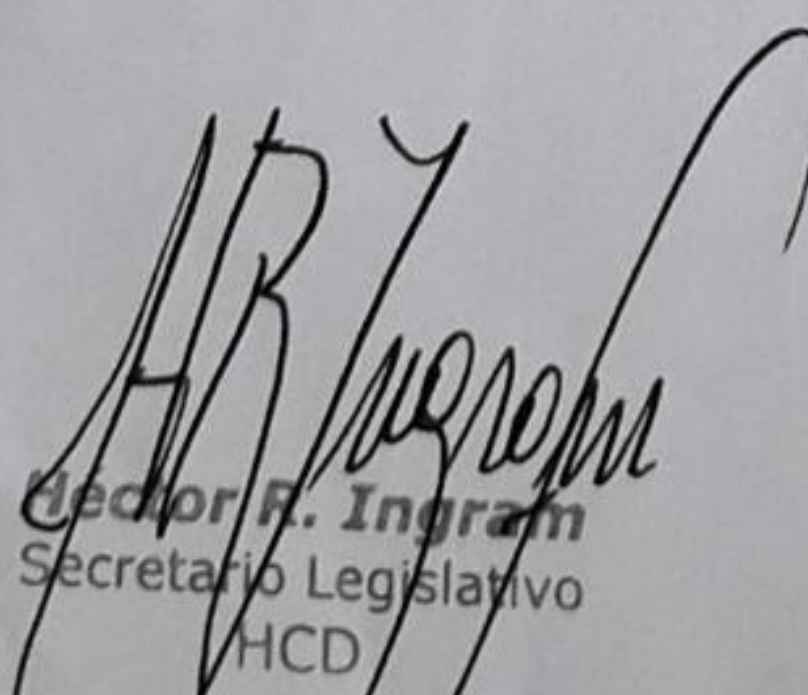
Diez mil pesos pago contado efectivo y el resto en seis cuotas iguales y consecutivas.-

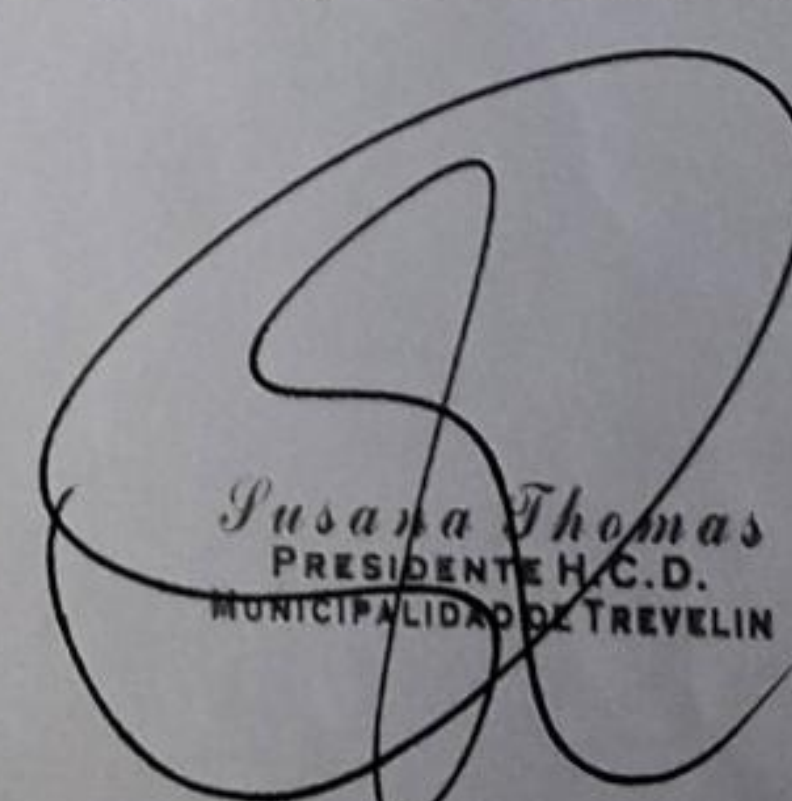
Artículo 3°: Depositense los fondos que ingresen en la cuenta corriente de la Municipalidad de Trevelin en el Banco Nación.-

Artículo 4°: La utilización de dicho fondo será autorizado por los dos tercios de la totalidad de los concejales previa presentación del proyecto al cual serán destinados.-

Artículo 5°: Pase al Ejecutivo Municipal para su implementación.-

Artículo 6°: Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido archive.-

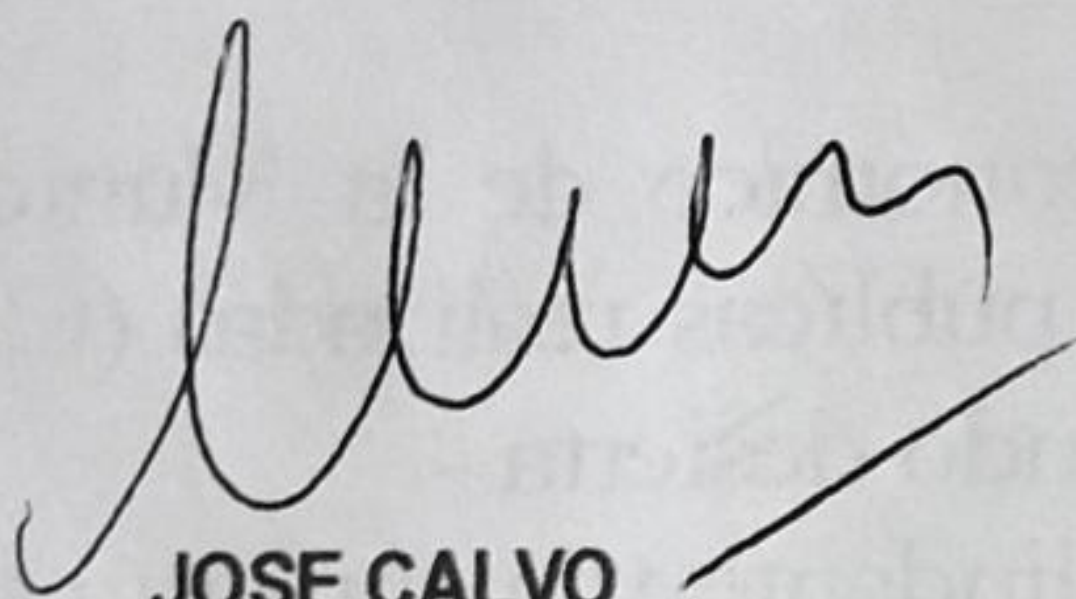

Hector R. Ingram
Secretario Legislativo
HCD


Susana Thomas
PRESIDENTE H.C.D.
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN

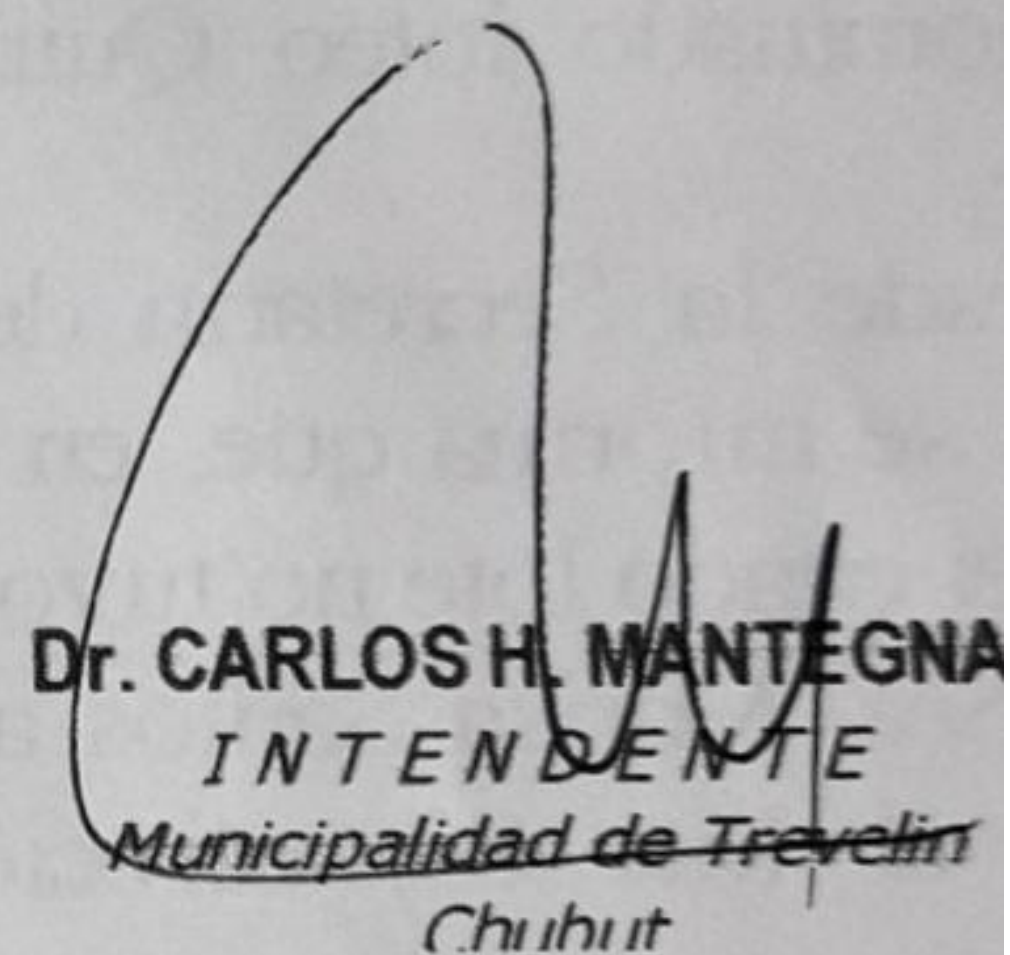
DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN, EL DIA DIEZ DE AGOSTO DE 2.006, REGISTRADA BAJO ACTA OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO.---

POR TANTO: Téngase por Ordenanza Municipal.-----

EJECUTIVO MUNICIPAL DE TREVELIN.-----



JOSE CALVO
Secret. General de Gobierno
MUNICIPALIDAD DE TREVELIN
Chubut



Dr. CARLOS H. MANTEGNA
INTENDENTE
Municipalidad de Trevelin
Chubut

TREVELIN, 16 de Agosto de 2006.-----